

SECRETARÍA: Santiago de Cali, 8 de junio de 2020. A Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo pendiente de aprobar o modificar la liquidación de crédito aportada por la parte demandante. Sírvase proveer.

LIGIA AMELIA VÁSQUEZ CEBALLOS

Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, 8 de junio de 2020.

Teniendo en cuenta la liquidación realizada por el Despacho, se procede a modificar la presentada por la parte demandante de la siguiente manera:

Valor adeudado por COLPENSIONES: \$243.169.051

En consecuencia, se

DISPONE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, según liquidación que se anexa al presente proveído.

SEGUNDO: Por secretaría, liquídese las costas e inclúyase la suma de \$17.000.000 en que este Despacho estima las agencias en derecho a cargo de la parte demandada COLPENSIONES por la presente acción.

NOTIFÍQUESE

La juez,

MARITZA LUNA CANDELO

EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS ALFONSO APARICIO ALVAREZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
RADICACIÓN: 2019-398

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

REF.: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
DTE.: LUIS ALFONSO APARICIO ALVAREZ
DDO: COLPENSIONES
RAD.: E-2019-0398-00

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Santiago de Cali, 8 de junio de 2020.

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$17.000.000
OTROS GASTOS.....	\$ -0-
TOTAL.....	\$17.000.000

LIGIA AMELIA VASQUEZ CEBALLOS
Secretaria